



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO No: 08433408900120200018300

DEMANDANTE: COOUNION

DEMANDADO: YAMILE BEATRIZ MENDOZA VAN GRIECKEN Y MARIA ELENA MENDOZA VAN GRIEKEN.

ASUNTO: TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE
DEMANDANTE, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha 13 de septiembre de 2021 a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de tres (3) días posteriores a la desfijación en lista.

plABu tez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



Se aclara que el traslado sub examine se encuentra visible a través del TYBA en el siguiente link

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta> y en el micro sitio web de la página de la rama judicial en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo/77>

JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO